

## COMUNICADO

*“Comunicar a los titulares de la industria manufacturera y de comercio interno, bajo nuestra competencia ambiental, que la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria viene evaluando los instrumentos de gestión ambiental de tipo correctivo conforme a los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo IV del Título IV del Reglamento Ambiental Sectorial; por lo que los titulares pueden presentar el citado instrumento en función a los impactos ambientales negativos reales y/o potenciales, caracterizados como leves o relevantes, que, de ser el caso, vienen generando.*

*De tener consultas adicionales, agradecemos acercarse a nuestras oficinas sito en Av. República de Panamá 3418 – piso 7, San Isidro o contactarnos al correo [lsantander@produce.gob.pe](mailto:lsantander@produce.gob.pe) o a la central telefónica 6162222 anexo 3551”*

***Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria  
Ministerio de la Producción***